

**ACTA NRO. 001-RI-SOC-CFNGYE-001-2020**

**ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NRO. RI-SOC-CFNGYE-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LA CFN B.P.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de febrero del año 2020, siendo las 15h00 en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se procede a la elaboración del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, dentro del proceso de Selección de ofertas para la contratación de servicios de consultoría Nro. RI-SOC-CFNGYE-001-2020 para la contratación de SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LA CFN B.P.

Comparecen a la sesión, el Ing. Álvaro González Zambrano, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Mgs. Rubén Montesdeoca Mejía, en su calidad de Titular del área requirente, y la Ing. Doris Ayora Recalde, como Profesional afín al objeto de la contratación. Asiste como funcionaria invitada, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, funcionaria de la Subgerencia de Compras Públicas.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el inciso 6 del artículo 18 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: "[...] El Comité Especial de Contratación se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros que tengan voz y voto, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente y adoptará decisiones válidas por mayoría simple.", el Presidente declara instalada la sesión, y solicita se dé lectura del orden del día:

1. Designar al (la) secretario (a) del Comité Especial de Contratación para el proceso de Selección de ofertas para la contratación de servicios de consultoría Nro. RI-SOC-CFNGYE-001-2020 para la contratación de SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LA CFN B.P.
2. Conocer y resolver las preguntas realizadas por los oferentes en el proceso de Selección de ofertas para la contratación de servicios de consultoría Nro. RI-SOC-CFNGYE-001-2020.
3. Realizar aclaraciones a los pliegos en el proceso de Selección de ofertas para la contratación de servicios de consultoría Nro. RI-SOC-CFNGYE-001-2020.
4. Realizar modificaciones a los pliegos en el proceso de Selección de ofertas para la contratación de servicios de consultoría Nro. RI-SOC-CFNGYE-001-2020.
5. Varios.

**PUNTO UNO.- DESIGNAR AL (LA) SECRETARIO (A) DEL COMITÉ ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**

Toma la palabra el señor Presidente, respecto a la designación del Secretario del Comité Especial de Contratación dentro de este proceso, y pone en consideración de los miembros, la moción para el cargo de Secretaria, a la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, funcionaria de la Subgerencia de Compras Públicas. Acto seguido, los miembros del Comité especial de contratación aprueban la moción y resuelven por unanimidad designar a la referida funcionaria, para que actúe como Secretaria del Comité Especial de Contratación en el proceso de Selección de ofertas para la contratación de servicios de consultoría Nro. RI-SOC-CFNGYE-001-2020 para la contratación de SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LA CFN B.P.

**PUNTO DOS.- CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

El artículo 87 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P, indica: "Preguntas, respuestas y aclaraciones.-Los proveedores podrán formular preguntas sobre el contenido del pliego a la Institución a través de los medios establecidos en el respectivo pliego. [...]".

De acuerdo a lo manifestado, en concordancia con lo estipulado en las Condiciones Particulares de los Pliegos, y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de contratación, mismo que se encuentra publicado en la página web de la CFN B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata>), se da respuesta a las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar:

**Pregunta 1**

*Dentro de los pliegos del proceso de contratación se establece que para la experiencia mínima del oferente y la Experiencia mínima del personal técnico los certificados emitidos en el extranjero deben estar legalizados. A qué se refiere con legalizados? Como se va a comprobar la legalización de los mismos?*

**Respuesta 1**

Al ser un documento emitido fuera del país, estos deberán estar debidamente apostillados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley para la optimización y eficiencia de trámites administrativos.

**Pregunta 2**

*Con respecto al punto 1.3 DEL PERSONAL TECNICO MINIMO, DIRECTOR DE PROYECTO, CONSULTOR LIDER y CONSULTOR SINIOR se exige la presentación de certificado como auditor en Sistemas de Gestión. Certificado que debe ser emitido por una empresa calificada ante la "SETEC". Vale acotar que los títulos de auditores internos, para que tengan validez, no es requisito obligatorio que estén o se encuentren acreditados por institución pública o privada alguna, de hecho la SETEC es un organismo propio de estado ecuatoriano para calificar a empresas que dan cursos o capacitaciones en general, esto que no existe en España por ejemplo. La SETEC Incluso no tiene dentro de su catálogo la acreditación de formación para auditores internos ISO37001 (buscar listado de calificaciones). Nuestros cursos de auditor interno por sí solo tienen validez internacional, así como aquellas que son emitidas por SGS, STAREGISTER, ICONTEC o cualquier otro órgano de certificación o consultora en sistemas de gestión. Siendo esto así, es posible que los certificados de auditores internos solicitados sean de INTEDYA como organización internacional y así convalidar este requisito? Ver ejemplos de contratación en el Ministerio de Economía y Finanzas, DINARDAP, ISSFA y otros.*

**Respuesta 2**

La CFN B.P. requiere que se evidencie que la certificación recibida en Sistemas de Gestión ISO (no necesariamente se requiere certificación sobre ISO 37001:2016) haya sido emitida por una empresa capacitadora que cuente con un aval (SETEC o del organismo extranjero correspondiente) para dicha actividad.

**Pregunta 3**

*En el punto 6.4 de los TDR, pagina 7, sobre los PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS, con respecto a las acciones correctivas, no es responsabilidad de la consultora realizar las acciones correctivas, el consultor las recomienda y la institución las ejecuta, por favor aclarar este punto.*

**Respuesta 3**

En el numeral 6.4 de los términos de referencia, se requiere que el consultor defina las acciones correctivas para ser atendidas por parte del equipo de la CFN B.P.

**Pregunta 4**

*En el punto 6.6 de los TDR, pagina 8, por favor aclarar que son los planes de acciones preventivas y gestión de riesgos a la segunda auditoria interna.*

**Respuesta 4**

La finalidad del numeral 6.6 de los términos de referencia del presente proceso de contratación, es tener conocimiento y establecer un plan de mitigación a las causas posibles de no conformidades, en caso de que no se puedan establecer acciones correctivas. En cuanto a la gestión de riesgos lo que se busca es la retroalimentación de la matriz de riesgos en caso de ser requerida.

**Pregunta 5**

*¿La experiencia en banca para la empresa, director del proyecto y consultor líder, es válido para proyectos en curso en instituciones financieras*

#### Respuesta 5

De acuerdo a lo establecido en los pliegos del proceso, se requiere que los proyectos presentados tanto por el oferente como el personal técnico para validar su experiencia, hayan sido ejecutados y finalizados; lo mismo aplica para los proyectos ejecutados en instituciones financieras.

#### Pregunta 6

*¿La experiencia en otras entidades relacionadas a servicios para instituciones financieras (ejemplo: bolsa de valores, cajeros automáticos, medios de pago, cooperativas de segmento I, etc) cumplen con el requerimiento de proyectos concluidos en instituciones financieras?*

#### Respuesta 6

De acuerdo al glosario de la Superintendencia de Bancos, se consideran las siguientes instituciones financieras:

- Banco Central del Ecuador
- Instituciones financieras públicas
- Instituciones financieras privadas: los bancos, las sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y las cooperativas de ahorro y crédito que son intermediarios financieros del público.

#### Pregunta 7

*¿Se ponderará la experiencia específica del equipo sobre la ISO 37001 – a nivel Ecuador y mundial – sobre otros sistemas de gestión?*

#### Respuesta 7

La experiencia requerida en los pliegos del presente proceso de contratación es sobre Sistemas de Gestión ISO, es decir, en cualquiera de sus normas.

#### Pregunta 8

*En el TDR, página 2 de 10, sección 3 Alcance*

- **PREGUNTA:** *En el alcance se menciona que la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 para la CFN es a nivel nacional abarcando todos los procesos. Sin embargo de forma seguida se mencionan los procesos: Gestión de Concesión de Crédito Primer Piso, Gestión de Cobranzas, Gestión de Coactivas y Gestión de Compras Públicas. ¿Entendemos que el alcance sería estos procesos: Gestión de Concesión de Crédito Primer Piso, Gestión de Cobranzas, Gestión de Coactivas y Gestión de Compras Públicas?*

#### Respuesta 8

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de los términos de referencia de la presente contratación, la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 para la CFN B.P. deberá abarcar todos los procesos de la Institución a nivel nacional; y se mencionan como principales: Gestión de Concesión de Crédito Primer Piso, Gestión de Cobranzas, Gestión de Coactivas y Gestión de Compras Públicas, sin que esto implique que tengan un tratamiento diferenciado para la implementación. Ver aclaraciones.

#### Pregunta 9

*En el TDR, página 2 de 10, sección 2.2 "objetivos específicos", bullet cuatro se indica "implementar la unidad de ética e integridad"*

- **ACLARACIÓN:** *En el trabajo de consultoría se establece y recomienda una estructura antisoborno, la implementación (aprobación y puesta en funcionamiento de la unidad es responsabilidad de la contratante).*

#### Respuesta 9

Tal como se establece en el numeral 4.5 de los términos de referencia del presente proceso de contratación, el consultor tendrá la responsabilidad de "[...] establecer el objetivo, estructura, roles y responsabilidades para la creación de la Unidad Integral y Ética, así como también, proponer el área designada para la creación de dicha Unidad."

#### **Pregunta 10**

En el TDR, página 2 de 10, sección 2.2 "objetivos específicos", último bullet se indica "confirmar por medio del informe de la segunda auditoría, que los procesos indicados se encuentren listos para afrontar el proceso de certificación...."

- **PREGUNTA:** ¿Qué sucede con el proyecto en caso que el informe sea negativo para la certificación?, para el caso que existan no conformidades pendientes de implementar por parte de CFN y existan temas que puedan pasar el tiempo de la consultoría.

#### **Respuesta 10**

En el último inciso del numeral 6 de los términos de referencia del presente proceso de contratación, se establece: "Nota.- En el caso de que finalizada la consultoría y la CFN B.P. desista de la certificación, se mantendrá la obligatoriedad de presentar el informe final de la consultoría por parte del proveedor o si durante la auditoría de certificación se llegaran a levantar no conformidades mayores que indiquen que no se encuentra apta la institución para ser certificada acorde a la Norma ISO 37001:2016, el proveedor deberá en conjunto con los responsables asignados por el Administrador del Contrato definir el plan de acción para tratar dicho hallazgo y ser presentado al Ente Certificador con la finalidad de continuar con las auditorías de certificación."

#### **Pregunta 11**

En el TDR, página 2 de 10, sección 3 "alcance", se indican los procesos objetivo de la consultoría (gestión de concesión de crédito 1er piso, gestión de cobranza, gestión de coactiva y gestión de compras públicas).

- **PREGUNTA:** Nos podrían indicar los subprocesos que conforman dichos procesos a fin de determinar el alcance de tiempos y honorarios?

#### **Respuesta 11**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de los términos de referencia de la presente contratación, la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 para la CFN B.P. deberá abarcar todos los procesos de la Institución a nivel nacional; y se mencionan como principales: Gestión de Concesión de Crédito Primer Piso, Gestión de Cobranzas, Gestión de Coactivas y Gestión de Compras Públicas, sin que esto implique que tengan un tratamiento diferenciado para la implementación. Ver aclaraciones.

#### **Pregunta 12**

En el TDR, página 2 de 10, sección 3 "alcance", se indican la cantidad de servidores.

- **PREGUNTA:** Dichos servidores, ¿son los que trabajan en los procesos descritos en la misma sección?

#### **Respuesta 12**

Considerando que la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 para la CFN B.P. deberá abarcar todos los procesos de la Institución a nivel nacional, la información detallada en la tabla del numeral 3 de los términos de referencia de la presente contratación corresponde a la cantidad de servidores que laboran en todos los procesos y subprocesos de la Institución a nivel nacional.

#### **Pregunta 13**

En el TDR, página 3 de 10, sección 4 "metodología de trabajo", ETAPA 1, sección 4.1 "emitir diagnóstico e informe actual".

- **PREGUNTA:** ¿básicamente en los riesgos identificados estaría el diagnóstico e informe actual que desea CFN en esta etapa?
- **PREGUNTA:** buttet 3, se indica los "procesos que interactúen con estos", para el SGAS el tema de procesos dependientes no aplicaría en su mayoría, toda vez que existe un alcance. ¿cómo se abordaría este tema de los procesos "que interactúan"?

#### **Respuesta 13**

- Tal como se establece en el numeral 4.1 de los términos de referencia del presente proceso de contratación, la consultora deberá realizar el informe inicial de situación actual por medio de una Matriz de Riesgos, con el fin de identificar las brechas y mejoras necesarias para el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 37001:2016.

- De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de los términos de referencia de la presente contratación, la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 para la CFN B.P. deberá abarcar todos los procesos de la Institución a nivel nacional; por lo que la interacción a la que se hace referencia en el numeral 4.1 del mismo documento, corresponde a aquella entre las distintas áreas de la Institución. Ver aclaraciones.

#### **Pregunta 14**

En el TDR, página 5 de 10, sección 4 "metodología de trabajo", ETAPA 1, sección 4.2 "diseñar e implementar el sistema de gestión antisoborno".

- **PREGUNTA:** buttet 3, ¿Cuántas charlas esperaría tener en esta etapa?

#### **Respuesta 14**

No se ha considerado un número mínimo de charlas, por lo que el consultor deberá presentar una propuesta sobre la cantidad de las charlas a realizar, considerando que en dicho numeral solo se hace referencia a charlas sobre conceptos para comprometer a los responsables de los procesos y alta dirección.

#### **Pregunta 15**

En el TDR, página 5 de 10, sección 4.3 "capacitar o transferir conocimiento".

- **PREGUNTA:** No se adjunta el anexo 2, y según el documento debería ser anexo 3

#### **Respuesta 15**

El anexo 2 (Acuerdo de confidencialidad de la información y datos) y el anexo 3 (Acuerdo de transferencia de conocimientos) se encuentran publicados en la página web institucional [www.cfn.fin.ec/cfn-contrata](http://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata). Ver aclaraciones.

#### **Pregunta 16**

En el TDR, página 5 de 10, sección 4.3 "capacitar o transferir conocimiento".

- **PREGUNTA:** Buttet 1, para el caso de los auditores internos se podría hacer una sola sesión de formación y en una ciudad (Guayaquil o Quito), adicional indicar el número de horas de la sesión.
- **PREGUNTA:** Buttet 2, para el caso de los auditores líderes se podría hacer una sola sesión de formación y en una ciudad (Guayaquil o Quito), adicional indicar el número de horas de la sesión.
- **PREGUNTA:** Buttet 4, para el caso de las charlas de sensibilización se podría indicar el número de horas de las mismas y cantidad mínima de charlas a ejecutar.
- **PREGUNTA:** Buttet 3, La capacitación que se debería dar es de implementador líder para que luego administren el sistema de gestión el de auditor líder es solo para empresas que auditan sistemas de gestión. Es correcta nuestra apreciación?

#### **Respuesta 16**

- Las sesiones de formación tanto para los auditores internos y auditores líderes, deberá ser de al menos 10 horas. Sin perjuicio de lo indicado, el consultor deberá presentar su propuesta con la carga horaria que establezca necesaria para dicho fin, que no podrá ser inferior a 10 horas. La localidad donde se efectuarán estas sesiones formativas será coordinada con el Administrador del contrato, pudiendo ser presenciales o virtuales de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia. Ver modificación 2.
- Las charlas de sensibilización a realizarse, deberán ser de al menos 2 horas. Sin perjuicio de lo indicado, el consultor deberá presentar su propuesta con la carga horaria que establezca necesaria para dicho fin. Ver modificación 2.
- Tal como se establece en el numeral 4.3 de los términos de referencia del presente proceso de contratación, el consultor deberá otorgar la respectiva formación a mínimo 30 servidores asignados para ser auditores internos a nivel nacional, y mínimo 20 servidores asignados para ser auditores líderes a nivel nacional.

#### **Pregunta 17**

En el TDR, página 5 de 10, sección 4.4 "realizar la verificación del sistema de gestión...".

- **PREGUNTA:** El mismo equipo que realizó la implementación podría hacer la auditoría de esta etapa.
- **PREGUNTA:** Adicional la auditoría en esta etapa sería de diagnóstico y documental, ya que el SGAS no estaría completamente en funcionamiento.



#### **Respuesta 17**

- No se han definido equipos diferentes para las auditorías, el consultor podrá proponer la participación adicional al mínimo requerido en el numeral 4.1.3 de los pliegos del presente proceso de contratación.
- De acuerdo al cronograma establecido en el numeral 4.8 de los términos de referencia del presente proceso de contratación, para realizar la verificación del Sistema de Gestión Anti-Soborno (Primera auditoría interna) y elaborar plan de mejoramiento, previamente se deberá contar con las siguientes actividades: emitir diagnóstico e informe actual, diseñar e implementar el Sistema de Gestión Anti Soborno, y capacitar / transferir conocimientos.

#### **Pregunta 18**

*En el TDR, página 6 de 10, sección 4.6 "realizar cierre de no conformidades segunda auditoría".*

- **PREGUNTA:** Para el caso de las no conformidades que sean responsabilidad de la CFN, ¿cómo se las gestionaría la implementación y cierre?, a fin de dar continuidad al proyecto.
- **PREGUNTA:** Adicional, el tiempo entre la primera y segunda auditoría es muy corto, para poder validar la conformidad y eficacia del SGAS (que se requiere para una certificación), esta auditoría dos se limitaría a ver el cierre de No Conformidades de la auditoría 1?
- **PREGUNTA:** En caso de existir no conformidades por falta de gestión de CFN, dichas no conformidades deberían ser gestionadas por CFN y ¿qué pasaría con el proyecto a fin de poder cerrar el mismo?

#### **Respuesta 18**

- Para la implementación y el cierre de las no conformidades que se llegaren a detectar durante la primera auditoría, será responsabilidad del Administrador del Contrato y del equipo asignado por parte de CFN B.P. para el proyecto, junto con el acompañamiento y asesoría del consultor, coordinar con las diferentes áreas de la Institución el respectivo tratamiento.
- En el numeral 4.8 de los términos de referencia del presente proceso de contratación establece "El consultor deberá presentar junto con su oferta, el cronograma detallado considerando cada una de las fases mencionadas en la tabla anterior. Este cronograma podrá ser modificado por el Administrador del Contrato en consenso con el consultor; siempre y cuando no exceda el tiempo total de plazo del contrato."
- En el último inciso del numeral 6 de los términos de referencia del presente proceso de contratación, se establece: "Nota.- En el caso de que finalizada la consultoría y la CFN B.P. desista de la certificación, se mantendrá la obligatoriedad de presentar el informe final de la consultoría por parte del proveedor o si durante la auditoría de certificación se llegaran a levantar no conformidades mayores que indiquen que no se encuentra apta la institución para ser certificada acorde a la Norma ISO 37001:2016, el proveedor deberá en conjunto con los responsables asignados por el Administrador del Contrato definir el plan de acción para tratar dicho hallazgo y ser presentado al Ente Certificador con la finalidad de continuar con las auditorías de certificación."

#### **Pregunta 19**

*En el TDR, página 6 de 10, sección 4.7 "brindar acompañamiento y asesoría durante la auditoría externa del ente certificador".*

- **PREGUNTA:** Para el caso de las no conformidades que sean responsabilidad de la CFN, ¿cómo se las gestionaría la implementación y cierre?, a fin de dar continuidad al proyecto.

#### **Respuesta 19**

Para la implementación y el cierre de las no conformidades que se llegaren a detectar durante la primera auditoría, será responsabilidad del Administrador del Contrato y del equipo asignado por parte de CFN B.P. para el proyecto, junto con el acompañamiento y asesoría del consultor, coordinar con las diferentes áreas de la Institución el respectivo tratamiento.

#### **Pregunta 20**

*En el TDR, página 6 de 10, ETAPA 3, sección 4.7 "brindar acompañamiento y asesoría durante la auditoría externa del ente certificador".*

- **PREGUNTA:** Considerando que para llamar a un ente certificador todo sistema de gestión debe haberse ejecutado sus políticas/procesos/procedimientos por mínimo 3 meses y haber realizado una revisión por la dirección y auditoría interna. Entre el inicio y fin de la ETAPA 3 existen 119 días, es decir, que el trabajo de la consultora no necesariamente podría ser durante los 119 días, en razón,

que CFN tendría trabajo que realizar previo a llamar a la certificadora y el acompañamiento de la consultoría es durante la visita de la certificadora (fase in-situ).

- **PREGUNTA:** Adicional, el trabajo de selección del ente certificador y proceso de llamado para el servicio es responsabilidad de CFN?

#### **Respuesta 20**

- La consultora deberá realizar el acompañamiento durante el proceso de certificación una vez que el contrato se encuentre adjudicado con la certificadora. La CFN B.P. es responsable de realizar el proceso de contratación de la certificadora dentro del plazo de la implementación.
- La CFN B.P. es responsable de realizar el proceso de contratación de la certificadora.

#### **Pregunta 21**

En el TDR, página 6 de 10, sección 4.8 "cronograma de trabajo".

- **PREGUNTA:** Los días son laborables o calendario.

#### **Respuesta 21**

Tal como se indica en el numeral 8 de los términos de referencia del presente proceso de contratación, el plazo total de la contratación es de 336 días calendario.

#### **Pregunta 22**

En el TDR, página 7 de 10, sección 5 "información que dispone la entidad".

- **PREGUNTA:** ¿CFN se dispone de los procesos objeto del alcance documentados y actualizados?
- **PREGUNTA:** En relación a temas antisoborno, con qué información cuenta CFN?

#### **Respuesta 22**

- La CFN B.P. cuenta con un inventario de procesos, el mismo que se encuentra en constante actualización, de acuerdo a las necesidades de la Institución. Ver punto cuatro "Modificaciones".
- La CFN B.P. cuenta con información de Normativas, Manuales de Procedimientos, Instructivos, Resoluciones y Regulaciones internas y externas emitidas por CFN B.P. y por Entes de Regulación, mismos que pondrá a disposición del proveedor, para la correcta ejecución del servicio requerido. Adicionalmente, la consultora deberá proveer la información que se requiere para cumplir con los requisitos de la norma ISO 37001.

#### **Pregunta 23**

En el TDR, página 7 de 10, sección 6 "productos o servicios esperados", sección 6.1 "matriz de riesgos para gestión antisobornos"

- **PREGUNTA:** Al decir incluye "documentación a ser elaborada o actualizada para la implementación de la norma ISO 37001:2016" a que se refiere, toda vez que la documentación que será elaborada / actualizada será en la ETAPA 1 – Diseñar e implementar el SGAS.
- **PREGUNTA:** En relación a temas antisoborno, con qué información cuenta CFN? Ya que se dice elaborada/actualizada.

#### **Respuesta 23**

- Se refiere a identificar la documentación que sea indispensable para el cumplimiento de la norma ISO 37001, la misma que se elaborará o actualizará en la Etapa 1 de Diseñar e Implementar el SGAS identificados en la Matriz de Riesgos.
- La CFN B.P. cuenta con información de Normativas, Manuales de Procedimientos, Instructivos, Resoluciones y Regulaciones internas y externas emitidas por CFN B.P. y por Entes de Regulación, mismos que pondrá a disposición del proveedor, para la correcta ejecución del servicio requerido. Adicionalmente, la consultora deberá proveer la información que se requiere para cumplir con los requisitos de la norma ISO 37001.

#### **Pregunta 24**

En el TDR, página 7 de 10, sección 6 "productos o servicios esperados", sección 6.4 "informe de primera auditoría interna y plan de mejoramiento"

- **PREGUNTA:** El plan de auditoría con que horizonte se lo plantea (tiempo)

#### **Respuesta 24**

Las auditorías serán realizadas acorde al cronograma planteado por la empresa consultora.

#### **Pregunta 25**

*En el TDR, página 7 de 10, sección 6 "productos o servicios esperados", sección 6.5 "informe de la creación de la unidad de integridad y ética"*

- **PREGUNTA:** *¿qué pasa con los tiempos propios que demora la posible creación de una unidad, con su contratación del personal responsable, a fin este se quede a cargo y que se pueda cumplir con los plazos estipulados en la contratación del servicios?. Esto a fin se pueda realizar la transferencia de la consultoría a esta persona o unidad responsable.*

#### **Respuesta 25**

De acuerdo a lo que indica el numeral 6 sección 6.5 de los términos de referencia del presente proceso de contratación, la consultora debe indicar o incluir en el informe lo siguiente: *"Incluye el objetivo general y específico de la creación de la Unidad de Integridad y Ética, la estructura, los roles y responsabilidades dentro del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001, así como también, la Gerencia de la cual dependerá la Unidad, de acuerdo al caso", la implementación de la unidad es responsabilidad de la CFN B.P.*

#### **Pregunta 26**

*En el Anexo 1, requisitos mínimos y metodología de evaluación página 2 de 8., sección 1.4 – experiencia mínima del personal técnico – 1.4.1. director de proyecto /gerente proyecto*

- **PREGUNTA:** *Se podría adicional la experiencia en los últimos 10 años , en vez de 5*

#### **Respuesta 26**

El numeral 1.4.1 del anexo 1 del presente proceso de contratación, establece *"El profesional designado como Director de Proyecto / Gerente de Proyecto, deberá acreditar experiencia en proyectos/contratos de similares características al presente proceso de contratación, con la presentación mínima de tres (3) proyectos ejecutados/finalizados en institución pública o privada, dentro de los últimos cinco (5) años previos a la fecha de publicación del presente procedimiento."*

#### **Pregunta 27**

*En el Anexo 1, requisitos mínimos y metodología de evaluación página 3 de 8., sección 1.4 – experiencia mínima del personal técnico – 1.4.1. director de proyecto /gerente proyecto*

- **PREGUNTA:** *El organismo que habilita los implementadores de los cursos de auditor e implementador líder es el PECB ([www.pecb.org](http://www.pecb.org)), ¿se podría considerar incluir el certificado del PECB?, para la norma ISO 37001.*
- **PREGUNTA:** *En razón que se trata de una implementación se podría incluir en vez de certificado de auditor, el certificado de implementador de la norma ISO 37001.*
- **PREGUNTA:** *En razón que se trata de una implementación y con temas de riesgos se podría incluir en vez de certificado de gerente de riesgos de ISO 31000*

#### **Respuesta 27**

- La CFN B.P. requiere que se evidencie que la certificación recibida en Sistemas de Gestión ISO (no necesariamente se requiere certificación sobre ISO 37001:2016) haya sido emitida por una empresa capacitadora que cuente con un aval (SETEC o del organismo extranjero correspondiente) para dicha actividad.
- El oferente deberá presentar copia del certificado de haber aprobado el curso de auditor en Sistemas de Gestión de normas ISO, tal como se establece en el último inciso del numeral 1.4.1 del anexo 1 del presente proceso de contratación.
- El numeral 1.4.1 del anexo 1 del presente proceso de contratación, establece *"[...] Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a aquellos en los que se demuestre que el profesional designado ha brindado sus servicios de acompañamiento técnico, asesoría, o consultoría en la implementación de Sistemas de Gestión ISO, [...]"*.

#### **Pregunta 28**

*En el Anexo 1, requisitos mínimos y metodología de evaluación página 2 de 8., sección 1.4 – experiencia mínima del personal técnico – 1.4.2. consultor líder / implementador líder*

- **PREGUNTA:** *Se podría adicional la experiencia en los últimos 8 años , en vez de 5?*

#### **Respuesta 28**

El numeral 1.4.2 del anexo 1 del presente proceso de contratación establece: *"El profesional designado como Consultor Líder / Implementador Líder, deberá acreditar experiencia en proyectos/contratos de similares características al presente proceso de contratación, con la presentación mínima de tres (3) proyectos ejecutados/finalizados en institución pública o privada, dentro de los últimos cinco (5) años previos a la fecha de publicación del presente procedimiento."*

#### **Pregunta 29**

*En el Anexo 1, requisitos mínimos y metodología de evaluación página 3 de 8., sección 1.4 – experiencia mínima del personal técnico – 1.4.2. consultor líder / implementador líder*

- **PREGUNTA:** El organismo que habilita los implementadores de los cursos de auditor e implementador líder es el PECB ([www.pecb.org](http://www.pecb.org)), ¿se podría considerar incluir el certificado del PECB?, para la norma ISO 37001.
- **PREGUNTA:** En razón que se trata de una implementación se podría incluir en vez de certificado de auditor, el certificado de implementador de la norma ISO 37001.
- **PREGUNTA:** En razón que se trata de una implementación y con temas de riesgos se podría incluir en vez de certificado de gerente de riesgos de ISO 31000

#### **Respuesta 29**

- La CFN B.P. requiere que se evidencie que la certificación recibida en Sistemas de Gestión ISO (no necesariamente se requiere certificación sobre ISO 37001:2016) haya sido emitida por una empresa capacitadora que cuente con un aval (SETEC o del organismo extranjero correspondiente) para dicha actividad.
- El oferente deberá presentar copia del certificado de haber aprobado el curso de auditor en Sistemas de Gestión de normas ISO, tal como se establece en el último inciso del numeral 1.4.2 del anexo 1 del presente proceso de contratación.
- El numeral 1.4.2 del anexo 1 del presente proceso de contratación, establece *"[...] Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a aquellos en los que se demuestre que el profesional designado ha brindado sus servicios de acompañamiento técnico, asesoría, o consultoría en la implementación de Sistemas de Gestión ISO, [...]"*.

#### **Pregunta 30**

*En el Anexo 1, requisitos mínimos y metodología de evaluación página 4 de 8., sección 1.4 – experiencia mínima del personal técnico – 1.4.3. consultor senior*

- **PREGUNTA:** Se podría adicional la experiencia en los últimos 8 años, en vez de 5

#### **Respuesta 30**

El numeral 1.4.3 del anexo 1 del presente proceso de contratación establece: *"El profesional designado como Consultor Senior, deberá acreditar experiencia en proyectos/contratos de similares características al presente proceso de contratación, con la presentación mínima de un (1) proyecto ejecutado/finalizado en institución pública o privada, nacional o extranjera, dentro de los últimos cinco (5) años previos a la fecha de publicación del presente procedimiento. Si el certificado es emitido en el extranjero debe estar legalizado."*

#### **Pregunta 31**

*En el Anexo 1, requisitos mínimos y metodología de evaluación página 4 de 8., sección 1.4 – experiencia mínima del personal técnico – 1.4.3. consultor senior*

- **PREGUNTA:** El organismo que habilita los implementadores de los cursos de auditor e implementador líder es el PECB ([www.pecb.org](http://www.pecb.org)), ¿se podría considerar incluir el certificado del PECB?, para la norma ISO 37001.
- **PREGUNTA:** En razón que se trata de una implementación se podría incluir en vez de certificado de auditor, el certificado de implementador de la norma ISO 37001.
- **PREGUNTA:** En razón que se trata de una implementación y con temas de riesgos se podría incluir en vez de certificado de gerente de riesgos de ISO 31000

#### **Respuesta 31**

- La CFN B.P. requiere que se evidencie que la certificación recibida en Sistemas de Gestión ISO (no necesariamente se requiere certificación sobre ISO 37001:2016) haya sido emitida por una empresa

capacitadora que cuente con un aval (SETEC o del organismo extranjero correspondiente) para dicha actividad.

- El oferente deberá presentar copia del certificado de haber aprobado el curso de auditor en Sistemas de Gestión de normas ISO, tal como se establece en el último inciso del numeral 1.4.3 del anexo 1 del presente proceso de contratación.
- El numeral 1.4.3 del anexo 1 del presente proceso de contratación, establece “[...] Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a aquellos en los que se demuestre que el profesional designado ha brindado sus servicios de acompañamiento técnico, asesoría, o consultoría en la implementación de Sistemas de Gestión ISO, [...]”.

#### **Pregunta 32**

*En el Anexo 1, requisitos mínimos y metodología de evaluación página 6 de 8., sección 2.1 – experiencia del oferente*

- **PREGUNTA:** En vez de 5 años podría ser 10 años

#### **Respuesta 32**

El numeral 1.2 del anexo 1 del presente proceso de contratación establece: “El oferente deberá acreditar experiencia en proyectos/contratos de similares características al presente proceso de contratación, con la presentación mínima de tres (3) proyectos ejecutados/finalizados en institución pública o privada, dentro de los últimos cinco (5) años previos a la fecha de publicación del presente procedimiento [...]”.

#### **Pregunta 33**

*En el Anexo 1, requisitos mínimos y metodología de evaluación página 6 de 8., sección 2.2.1 – director del proyecto / gerente del proyecto*

- **PREGUNTA:** En vez de 5 años podría ser 10 años

#### **Respuesta 33**

El numeral 1.4.1 del anexo 1 del presente proceso de contratación, establece “El profesional designado como Director de Proyecto / Gerente de Proyecto, deberá acreditar experiencia en proyectos/contratos de similares características al presente proceso de contratación, con la presentación mínima de tres (3) proyectos ejecutados/finalizados en institución pública o privada, dentro de los últimos cinco (5) años previos a la fecha de publicación del presente procedimiento.”.

#### **Pregunta 34**

*En el Anexo 1, requisitos mínimos y metodología de evaluación página 7 de 8., sección 2.2.1 – consultor líder / implementador líder*

- **PREGUNTA:** En vez de 5 años podría ser 10 años

#### **Respuesta 34**

El numeral 1.4.2 del anexo 1 del presente proceso de contratación establece: “El profesional designado como Consultor Líder / Implementador Líder, deberá acreditar experiencia en proyectos/contratos de similares características al presente proceso de contratación, con la presentación mínima de tres (3) proyectos ejecutados/finalizados en institución pública o privada, dentro de los últimos cinco (5) años previos a la fecha de publicación del presente procedimiento.”.

#### **Pregunta 35**

*En el Anexo 1, Metodología y Cronograma de Ejecución, página 5 de literal e) Cronograma de participación del personal técnico*

- **PREGUNTA:** Se puede establecer en porcentaje la participación del personal técnico en la consultoría?

#### **Respuesta 35**

El consultor deberá proponer un cronograma acorde a su esquema de trabajo.

#### **Pregunta 36**

*En el TDR, página 10 de 10, sección 12 “anexos”, no se han adjuntado los anexos 2 y 3.*

### Respuesta 36

El anexo 2 (Acuerdo de confidencialidad de la información y datos) y el anexo 3 (Acuerdo de transferencia de conocimientos) se encuentran publicados en la página web institucional [www.cfn.fin.ec/cfn-contrata](http://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata).

### PUNTO TRES.- ACLARACIONES

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 20 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en el que menciona que "[...] La máxima autoridad, su delegado o el comité especial de contratación, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrán modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. [...]", se procede a realizar las siguientes aclaraciones a los pliegos de la presente contratación:

#### Aclaración 1

En el numeral 3 de los términos de referencia del presente proceso de contratación, donde dice: "La implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 para la Corporación Financiera Nacional B.P. es a nivel nacional, abarcando todos los procesos de la institución, siendo los principales:

- Gestión de Concesión de Crédito Primer Piso,
- Gestión de Cobranzas,
- Gestión de Coactiva y
- Gestión de Compras Públicas."

Agréguese un párrafo siguiente que indique "El detalle de los procesos y subprocesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., se encuentra en el anexo 4 del presente documento."

#### Aclaración 2

En el numeral 4.3 de los términos de referencia del presente proceso de contratación, donde dice "En relación a lo indicado en el "Acuerdo de Transferencia de Conocimiento" (Anexo 2), se debe considerar [...]", debe decir "Acuerdo de Transferencia de Conocimiento" (Anexo 3), se debe considerar [...]"

### PUNTO CUATRO.- MODIFICACIONES

#### Modificación 1

En el numeral 12 de los términos de referencia del presente proceso de contratación, donde dice "Al presente documento se adjunta:

- Anexo 1 – Requisitos mínimos y metodología de evaluación
- Anexo 2 – Acuerdo de confidencialidad de la información y datos
- Anexo 3 – Acuerdo de transferencia de conocimientos"

Agréguese una viñeta adicional que indique "Anexo 4 – Inventario de procesos".

El anexo 4 se adjunta al presente documento.

#### Modificación 2

En el numeral 4.3 de los términos de referencia, agréguese dos viñetas adicionales que indiquen lo siguiente:

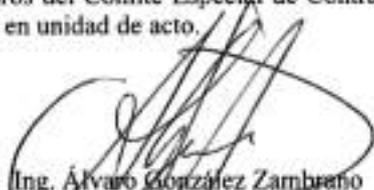
- Las sesiones de formación tanto para los auditores internos y auditores líderes, deberá ser de al menos 10 horas. Sin perjuicio de lo indicado, el consultor deberá presentar su propuesta con la carga horaria que establezca necesaria para dicho fin, que no podrá ser inferior a 10 horas.
- Las charlas de sensibilización a realizarse, deberán ser de al menos 2 horas. Sin perjuicio de lo indicado, el consultor deberá presentar su propuesta con la carga horaria que establezca necesaria para dicho fin.

### PUNTO CINCO.- VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 16h30, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los



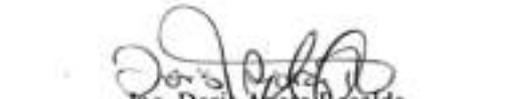
miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Ing. Álvaro González Zambrano  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL  
DE CONTRATACIÓN**



Mgs. Rubén Montésdeoca Mejía  
**TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**



Ing. Doris Ayora Recalde  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN**



Ing. Karly Moreno Peñaherrera  
**SECRETARÍA DEL COMITÉ ESPECIAL  
DE CONTRATACIÓN**

MACRO PROCESO	PROCESO	SUBPROCESO	
Gestión de Gobierno Corporativo	Gestión de los Directores y Administradores	Aprobación de Políticas, Lineamientos y Directrices	
		Aprobación de activos y pasivos	
		Evaluación y Seguimiento de Informes de Organismos de Control	
		Gestión, Transparencia y Rendición de Cuentas	
	Dirección Estratégica	Definición y aprobación de documentos estratégicos y operativos	
		Definición y aprobación de líneas de negocio	
		Monitoreo y seguimiento a objetivos estratégico y operativos	
		Sistemas de Información Gerencial	
		Administración de proyectos	
	Estructura Organizacional y Comités	Definición de la Estructura Organizacional	
		Creación y aprobación de Comités	
	Administración Integral del Riesgo	Identificación del Riesgo	Metodología para la identificación del riesgo
			Metodología para la identificación de las líneas de negocio
Metodología para la determinación de factores de riesgo por línea y perfil de riesgo			
Metodología para la determinación de mapas de riesgo			
Metodología para la Evaluación del riesgo en nuevos productos y servicios			
Metodología del establecimiento de límites de exposición para riesgos de crédito,			
Elaboración de informes de riesgos de crédito			
Metodología para la definición de límites de exposición y/o cupos de inversiones			
Determinación de factores de riesgo por línea y perfil de riesgo			
Determinación de mapas de riesgos			
Definición de límites de exposición y/o cupos de inversiones			
Evaluación de Riesgo en nuevos productos y servicios			
Medición del Riesgo			Metodología para la cuantificación integral de los riesgos y su impacto en el patrimonio
			Límites de exposición propios
			Metodología para el establecimiento de modelo experto de calificación
			Metodología de análisis de cosechas de cartera
			Metodología de Establecimiento de matrices de transición
			Metodología de análisis de pérdida esperada
		Metodología para análisis de la estructura de activos y pasivos líquidos	
		Metodología de recuperación contractual por bandas de tiempo	
		Metodología de recuperación esperada por bandas de tiempo	
		Metodología de recuperación dinámica por bandas de tiempo	
		Metodología de brecha o descalce entre activos y pasivos sensibles a tasa	
		Metodología del modelo de evaluación para emisores en PFB (Programa Financiamiento)	
		Metodología de valoración del portafolio de inversiones	
		Metodología de pruebas "Back Testing" y "Stress Testing" y pruebas de tensión	
		Establecimiento de evaluación de procesos (matriz de identificación)	
		Establecimiento de evaluación de impacto (Matriz de eventos)	
		Definición del modelo de estimación capital por RO	
		Métodos de medición básicos	
		Definición y elaboración de modelo para determinación del límites de exposición y grupo de indicadores	
		Definición y elaboración del modelo para mapas de riesgos	
		Definición y elaboración del modelo experto de calificación para cartera comercial	
		Definición y elaboración de analisis de cosechas de cartera y matrices de transición	
		Definición y elaboración de las pérdidas esperadas	
		Definición y acompañamiento de Rating de Otorgamiento	
		Definición de metodología de asignación de primas de riesgo para las tasas activas	
		Definición y elaboración de los criterios para la calificación de activos de riesgos	
		Definición y elaboración del Modelo de evaluación para emisores en PFB e Ifis (Banca 2 piso)	
Definición y elaboración del Método de valoración del portafolio de inversiones			
Definición y elaboración en la determinación de pruebas "BackTesting" y "StressTesting" y pruebas de tensión			
Definición y elaboración en el establecimiento de evaluación de procesos (matriz de identificación)			

MACRO PROCESO	PROCESO	SUBPROCESO	
		Definición y elaboración en la establecimiento de evaluación de impacto (matriz de eventos)	
		Definición y elaboración en el modelo básico (BIA), estandar (SA) o avanzado (AMA)	
		Definición y elaboración del Índice estructural de Liquidez	
		Definición y elaboración de brechas de liquidez y posición de liquidez en riesgo, escenario esperado	
		Definición y elaboración de brechas de liquidez y posición de liquidez en riesgo, escenario dinámico	
		Definición y elaboración de metodos de maduración a los activos sensibles a tasa de interés	
		Definición y elaboración de metodos de duración a los activos sensibles a tasa de interés	
		Definición y elaboración de valor patrimonial en riesgo	
		Definición y elaboración de metodología para valoración del portafolio de inversiones	
		Definición y elaboración de metodología para riesgo operativo	
		Aplicación de Métodos de Medición Básicos	
		Elaboración de informes mensuales de cumplimiento de políticas de inversión	
		Control/Mitigación del Riesgo	Verificación de los Límites de Exposición
			Verificación de Resultados de la aplicación del Modelo Experto
	Verificación de Resultados de la aplicación del Modelo Scoring		
	Verificación de Resultados de la Calificación de Activos de Riesgos		
	Evaluación de riesgos por operaciones individuales		
	Control de los indicadores de liquidez		
	Plan de Contingencia de Liquidez		
	Control de los indicadores de sensibilidad		
	Elaborar el Informe de Calificación de activos y Contingentes.		
	Elaborar el Informe Mensual de Administración Integral de Riesgo		
	Elaborar el Informe Trimestral de Administración Integral de Riesgo		
	Verificación de vinculación de las personas naturales y jurídicas por administración, con		
	Coordinar la atención a disposiciones y requerimientos de los organismos de control		
	Información de estructuras y formularios a la SBS		
	Definición de responsables de reportes y/o estructuras		
	Envío de información a SB y Ministerio de Economía y Finanzas		
	Seguimiento a observaciones de organismos de control		
	Responder a Oficios de Organismos de Control		
	Metodología para la administración de la Continuidad del negocio		
	Administración del plan de continuidad del negocio		
	Monitoreo del plan de continuidad del negocio		
Dar capacitación de continuidad del negocio			
Traslados de actividades e información en casos de incidentes			
Comunicación en casos de incidentes			
Elaboración de planes de contingencia de mercado y liquidez			
Monitoreo del Riesgo	Metodología para el monitoreo integral de los riesgos		
	Seguimiento a los Sistemas de Información Gerencial		
	Retroalimentación de riesgos		
Gestión de Seguridad de la Información	Planificación de la Seguridad de la Información	Evaluar el plan de contingencia de mercado y liquidez	
		Metodología para la administración de seguridad de la información	
		Administrar la Seguridad de la información	
		Clasificar y controlar los activos de información	
	Mejoramiento de la Seguridad de la Información	Capacitar y sensibilizar al personal	
		Verificar el cumplimiento de la gestión de la seguridad de la información	
	Control de la Seguridad de la Información	Gestionar la auditoria externa de seguridad de la infraestructura tecnológica	
		Controlar la información crítica de la entidad	
		Gestionar los roles y perfiles de usuarios	
		Gestionar accesos a usuarios	
		Controlar la afectación directa a las bases de datos	
		Gestionar incidentes de seguridad de la información	
		Controlar el acceso a los sistemas	
		Control criptográfico	
		Monitorear el cumplimiento de requerimientos de seguridad de la información para nuevos sistemas o mantenimiento	
Monitorear la efectividad de los niveles de seguridad implementados en hardware, software, redes y comunicaciones			
Controlar el acceso a consultar información confidencial de los clientes			

MACRO PROCESO	PROCESO	SUBPROCESO
Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos	Identificación del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos	Identificación de riesgos
		Generar información para la verificación en bases
		Verificación en bases reservadas previa vinculación comercial o contractual para prevenir el lavado de activos
	Medición del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos	Análisis del riesgo
		Evaluación del riesgo
	Tratamiento del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos	Controlar el cumplimiento de las políticas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos
		Formar cultura en prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos
		Respaldo de la información obtenida de los clientes y organismos de control
	Monitoreo del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos	Monitorear alertas de la Unidad de Cumplimiento.
	Gestión de Negocios Financieros	Administración de la liquidez institucional
Movimiento de recursos		
Seguimiento y control del encaje bancario.		
Apertura y cierre de cuentas.		
Manejo y Administración del Portafolio de Inversiones		Gestión de manejo del portafolio de inversiones
		Gestión de la administración del portafolio de inversiones
Intermediación bursátil		Realizar el servicios de intermediación bursátil.
Fijación de tasas de interés activas y pasivas.		Calcular y determinar y asignar tasas activas y pasivas en los sistemas transaccionales tasas de interés activas.
		Calcular y determinar y asignar tasas activas y pasivas en los sistemas transaccionales tasas de interés pasivas.
Gestión de Captaciones		Captación de recursos a través de títulos valores.
	Emisión y Colocación de Obligaciones	
	Titularización	
	Captación de recursos a través de préstamos y líneas de crédito.	Financiamiento a través de la figura de Endeudamiento Público
		Financiamiento a través de préstamos con entidades locales
		Financiamiento a través de préstamos con entidades del exterior
	Administración del portafolio de captaciones	Administración del portafolio de pasivos
	Participación Accionaria y Enlace	Inversiones y Desinversiones
		Convenios Internacionales
		Compromisos ambientales
Gestión de las colocaciones de crédito	Concesión de crédito	Análisis y aprobación de crédito de primer piso
		Instrumentación, constitución de garantías y desembolso de créditos de primer piso
		Análisis, aprobación, instrumentación y desembolso de crédito de segundo piso
	Administración de crédito	Seguimiento del crédito y desembolsos parciales de primer piso
		Seguimiento del crédito de segundo piso
		Administración y supervisión de las operaciones de venta de CPG.
		Custodia y archivo de documentos, títulos y especies
		Liberación de garantías
		Abonos y precancelación de crédito
		Emisión de certificados asociados al crédito
		Recepción y pago de certificados de chatarrización y compensación
	Recuperación y cobranzas del crédito	Gestión de cobranzas
		Novación, refinanciamiento y reestructuración del crédito
		Asignación de cartera judicial
	Soporte a los productos y servicios	Recuperación mediante el ejercicio de la potestad coactiva
		Asesoría a clientes y potenciales clientes
	Negocios Especializados	Asistencia Técnica
		Gestionar cartas de crédito de importación
Gestionar cartas de crédito de exportación		
Gestionar cartas de crédito stand by		
Líneas de corresponsalia		
Seguimiento de operaciones garantizadas		
Fondo de Capital de Riesgo		

MACRO PROCESO	PROCESO	SUBPROCESO
Gestión Ambiental	Buenas prácticas ambientales y Punto Verde	Administración de Buenas prácticas ambientales
		Certificación Punto Verde
	Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales	Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales - SARAS
Gestión Fiduciaria y Titularización	Negocios Fiduciarios	Identificación de negocios fiduciarios
		Estructuración de negocios fiduciarios
		Administrar el negocio fiduciario
		Sustitución de Fiduciaria
		Reforma del contrato del fideicomiso
		Liquidar el negocio fiduciario
	Titularización	Identificar el negocio fiduciario de titularización
		Estructurar el negocio fiduciario de titularización
		Administrar el negocio fiduciario de titularización
		Liquidar el negocio fiduciario de titularización
		Control de los pasivos y contingentes
Gestión de Desarrollo de Productos y Servicios	Diseño y monitoreo de productos y servicios	Diseño e implementación de productos y servicios financieros
		Rediseño y ajustes de productos y servicios financieros
		Monitoreo y evaluación del portafolio de productos institucionales
	Parametrización del portafolio de productos	
Análisis de productos y servicios	Estudios e informes para el desarrollo de productos y servicios.	
Mejora Continua	Gestión de Calidad	Priorización y selección de procesos
		Gestión de proyectos de requerimientos de mejora y automatización de procesos
		Control y seguimiento a los procesos
	Administración de documentos	Elaboración o actualización de documentos
	Control de documentos	
Gestión de Tecnología de la Información	Planificar servicios de TI	Gestionar catálogo de servicios de TI
		Gestionar el marco de gestión de TI
		Gestionar la estrategia
		Gestionar la arquitectura empresarial
		Gestionar la innovación
		Gestionar el portafolio
		Gestionar el presupuesto y los costos
		Gestionar los recursos humanos
		Gestionar las relaciones
		Gestionar acuerdos de nivel de servicios de TI
		Gestionar los proveedores
		Gestionar la calidad
		Gestionar el riesgo
		Gestionar la seguridad
	Gestionar controles de procesos de negocio	
	Construir servicios de TI	Gestionar programas y proyectos
		Gestionar la definición de requisitos
		Gestionar la identificación y construcción de soluciones
		Gestionar la introducción del cambio organizativo
		Gestionar cambios
		Gestionar la aceptación del cambio y la transición
	Entregar servicios de TI	Gestionar base de conocimiento
		Gestionar la disponibilidad y la capacidad
		Gestionar la configuración
	Operar servicios de TI	Gestionar operaciones
		Gestionar la continuidad
		Gestionar requerimientos
		Gestionar los activos
		Gestionar incidentes
		Gestionar problemas
		Gestionar servicios de seguridad
		Supervisar, evaluar y valorar el rendimiento y la conformidad
	Supervisar, evaluar y valorar el sistema de control interno	
Supervisar, evaluar y valorar la conformidad con los requisitos exter		

MACRO PROCESO	PROCESO	SUBPROCESO
Gestión Jurídica	Gestión de Patrocinio	Elaboración de consultas a Organismos de Control
		Patrocinio Institucional
	Gestión de Asesoría Legal	Elaboración de pronunciamientos y criterios jurídicos
		Revisión de productos contingentes
		Elaboración de contratos y convenios
Gestión de Auditoría Interna	Gestión de Auditoría Interna Gubernamental	---
	Gestión de Auditoría Interna Bancaria	Planificación de las Auditorías
		Ejecución de las Auditorías
		Seguimiento a Recomendaciones
		Elaboración de informes legales
Gestión de Mercadeo y Comunicación	Gestión de Mercadeo	Análisis y Planificación de Mercadeo
		Implementación y Seguimiento del Mercadeo
	Gestión de Comunicación	Gestión de Eventos
		Difusión y socialización
Administración de Recursos Financieros	Planificación de Recursos Financieros	Elaboración y aprobación de proforma.
		Compromiso Presupuestario.
		Devengo Presupuestario y control previo al pago.
		Determinación del Costeo y Rentabilidad por productos y oficinas de CFN B.P.
		Control Financiero
	Gestión de Información Financiera	Generación de Estados Financieros
		Control Contable y conciliación de cuentas
		Elaboración de Impuestos y Contribuciones
		Atención y logística a Organismos de Control
		Analizar y conciliar cuentas contables de cartera.
		Conciliar saldos de cartera de crédito.
		Realizar la conciliación de la cartera coactiva.
		Cuadre de portafolio de factoring electrónico e internacional desde el ámbito de Cartera y Tesorería.
		Elaborar presupuesto de portafolio de factoring electrónico e internacional.
		Analizar y conciliar cuentas contables de Tesorería.
		Cuadre y reporte de portafolio de CPG's
		Conciliar cuentas del inventario de juicios coactivos.
		Pasivos inmovilizados del área de Cartera y Tesorería.
		Administrar y conciliar cuentas de fideicomisos en general.
		Chatarrización y forestal.
Castigos contable de cuentas de cartera		
Gestión de Bienes y Servicios	Gestión de la Contratación Pública	Contratación de obras, bienes, servicios y consultoría
		Contratación de ínfima cuantía
		Investigación de mercado
		Elaboración de términos de referencia
		Administración de la base de datos de contratos, proveedores, administradores, fiscalizadores y supervisores de los procesos de contratación
	Administración de bienes y servicios	Administrar bienes.
		Proveeduría
		Control de Activos Fijos
		Gestión de Seguros
	Administración de bienes adjudicados y dación en pagos	Enajenación de bienes propios
		Administrar bienes.
		Subasta de bienes recibidos en dación de pago o adjudicación judicial.
	Pago a Proveedores o Beneficiarios	Administrar y conciliar cuenta contable de los bienes adjudicados.
		Pago en cheques y transferencias
	Administración de caja chica y fondos	Creación del fondo de caja chica
		Reposición del fondo de caja chica
		Liquidación y cierre del fondo de caja chica
	Peritos valuadores	Administración del registro de peritos valuadores

MACRO PROCESO	PROCESO	SUBPROCESO
Gestión del Talento Humano, Salud y Seguridad Ocupacional	Incorporación del Talento Humano	Preselección
		Contratación
	Permanencia del Talento Humano	Describir, Valorar y Clasificar Puestos
		Movimientos de personal
		Control y seguimiento
		Administración de remuneraciones y beneficios de Ley
		Desarrollo del personal
	Bienestar social, salud y seguridad ocupacional	
	Desvinculación del Talento Humano	Desvincular personal de la CFN B.P. Jubilación por discapacidad o invalidez.
	Gestión de Secretaría General	Gestión Documental
Despacho de documentos		
Gestión de Secretaría		Gestión de Secretaría
Gestión de Atención de Reclamos	Atención a usuarios financieros	Atención de quejas y reclamos de usuarios financieros

Inventario de procesos aprobado el 19 de junio de 2019 en Regulación No. DIR-056-2019, actualmente en actualización.